AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VITALVENTAS S.A.----------

Cuantía: Indeterminada.----------

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintiséis de septiembre de dos mil doce, ante mí, Doctor ***PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,*** *Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece, el Ingeniero Industrial* ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO,*** *casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General de la compañía VITALVENTAS S.A.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud del documento de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "****SEÑOR NOTARIO:-*** *En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía Anónima VITALVENTAS S.A., al tenor de*

las siguientes cláusulas y declaraciones:- ***PRIMERA: INTERVINIENTE.-*** *Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero Industrial* ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO,*** *en su calidad de Gerente General de la compañía VITALVENTAS S.A., conforme se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.* ***SEGUNDA: ANTECEDENTES.-*** *a)La Compañía VITALVENTAS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el siete de octubre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cinco de noviembre de dos mil nueve; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía VITALVENTAS S.A., celebrada el cuatro de mayo de dos mil doce, resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Social en la suma de veintitrés mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, totalmente suscritas y pagadas en la forma y proporción que se indica en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas como*

consecuencia del Aumento de Capital se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relacionados con el Capital Social; ***Dos)*** *Se autoriza al Gerente General Ingeniero Industrial* ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO,*** *para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.-* ***TERCERA: DECLARACIÓN.-*** *Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Industrial* ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO,*** *comparece en su calidad de Gerente General de la compañía VITALVENTAS S.A. y declara bajo juramento:* ***Uno)*** *El Capital Social de la Compañía queda Aumentado en la suma de veintitrés mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de veintitrés mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, totalmente suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de mayo de dos mil doce, como consecuencia del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social se* ***REFORMAN LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO*** *en la forma establecida en el Acta de*

Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cuatro de mayo de dos mil doce, de tal manera que el Capital Social de la Compañía será de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. ***Dos)*** *El Ingeniero Industrial* ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO*** *declara en forma expresa como Gerente General, que todos los accionistas de la Compañía VITALVENTAS S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y, bajo juramento declara que su representada no tiene contratos de obras públicas con el estado, ni con ninguna de sus Instituciones.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública y de manera especial sírvase incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General, así como la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de VITALVENTAS S.A., celebrada el cuatro de mayo de dos mil doce.- f) Ilegible.- Doctor Magíster ROBERT LUPERA REINOSO.- Registro número cinco mil ochocientos veinte y tres.- Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.- En consecuencia la otorgante*

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VITALVENTAS S.A. CELEBRADA EL CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DOCE:----------

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes mayo de dos mil doce, a las diez horas, en el local social de la compañía, ubicada en la ciudadela Alamos Norte manzana 1, bloque H1, se reúne en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ***VITALVENTAS S.A.,*** *el Ingeniero Industrial* ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO,*** *propietario de novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, la señora* ***ROSA HILDA ROMERO LEGARDA,*** *propietaria de una acción ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Por encontrarse reunida la totalidad del Capital Social Pagado de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la actual codificación de la Ley de Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver el único punto del orden del día, esto es: Aumento de Capital.- Preside la sesión la señora* ***ROSA HILDA ROMERO LEGARDA*** *y actúa de Secretario el Ingeniero Industrial* ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO,*** *Gerente General de la compañía VITALVENTAS S.A. Habiendo elaborado la lista de asistentes a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas con los datos constantes en el libro de acciones y accionistas, comprobando que a la misma asistan los accionistas que representan la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado, la Presidenta Ad-Hoc declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de los accionistas asistentes el único punto*

del orden del día, relacionado con el Aumento de Capital. La Presidenta Ad-Hoc expone a la sala que es necesario Aumentar el Capital Social de la Compañía, por cuanto las instituciones de créditos lo vienen solicitando. Luego de varias deliberaciones entre los accionistas asistentes a esta Junta General Universal Extraordinaria, resuelve por unanimidad, Aumentar el Capital Social en la suma de VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; mediante la suscripción de veintitrés mil nuevas acciones, iguales e indivisibles y con un valor nominal de un dólar cada una, de manera que el capital social suscrito y pagado alcance la suma de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Aprobar que la suscripción de las nuevas acciones sea realizada por el accionista el Ingeniero Industrial ***MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO****, quien suscribe veintitrés mil acciones. El pago de las acciones suscritas se lo realice mediante aportación en numerario, por la suma de VEINTITRÉS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que representan el cien por ciento del valor de las acciones suscritas; como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformar el Estatuto Social en sus artículos Quinto y Sexto de manera que en lo posterior diga:* ***ARTICULO QUINTO****: El capital Social de la Compañía es de VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en VEINTICUATRO MIL ACCIONES de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,* ***ARTICULO SEXTO:*** *Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinticuatro mil inclusive y estarán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Conocido y resuelto el único punto del orden del día, que ha*

sido motivo de esta sesión, se la aprueba por unanimidad de votos. Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la correspondiente Escritura Pública en la que consten las resoluciones adoptada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso a los asistentes para la redacción de la presente acta, y reinstalada la sesión el Secretario da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes y sin modificaciones. A las once horas la Presidenta Ad-Hoc declara terminada la sesión, firmando para constancia en unidad de acto todos los asistentes concurrentes. F) Rosa Hilda Romero Legardo. F) Marco Antonio Gomez Franco.

Lo certifico.-

Ing. Industrial Marco Antonio Gomez Franco
SECRETARIO DE LA JUNTA.-

Guayaquil, [illegible] de Noviembre de [illegible]

NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Señor
MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **VITALVENTAS S.A.,** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

[illegible]

Atentamente,

CESAR AUGUSTO FRANCO RUEDA
Secretaria AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento
Guayaquil, [illegible] de Noviembre de [illegible]

MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO
GERENTE GENERAL
C.I. # 0931257422
Nacionalidad Colombiana

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART WINGENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

SZ

NUMERO DE REPERTORIO: [illegible]
FECHA DE REPERTORIO: 12 nov 2 [illegible]
HORA DE REPERTORIO: [illegible]

LA **REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL** **Certifica:** que con fecha doce de Noviembre del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VITALVENTAS S.A.**, a favor de **MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO**, a foja **111.113**, Registro Mercantil número **21.326**.

ORDEN: 5097

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI
...le hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO RUC: 0992642718001

RAZON SOCIAL: VITALVENTAS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GOMEZ FRANCO MARCO ANTONIO

CONTADOR: PAZMIÑO LEON MARCOS ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	[illegible]/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	[illegible] 2009
FEC. INSCRIPCION:	26/[illegible]/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	[illegible]/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Edificio: BLUE TOWERS UNO Piso: 9 Oficina: [illegible] Referencia ubicación: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX [illegible]

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: [illegible]

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Garcia [illegible] Juan Francisco
[illegible] R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JFGN[illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL/[illegible] Fecha y hora: [illegible]/03/2010

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC. 0992642713001

RAZON SOCIAL: VITALVENTAS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** [illegible] **FEC. INICIO ACT.** [illegible]

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS [illegible]
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE [illegible]
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO [illegible]
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE INSUMOS [illegible]
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE [illegible]
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR [illegible]

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: [illegible] ORELLANA Numero: [illegible]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR
SRI
R.U.C.

García Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: [illegible] Lugar de emisión: GUAYAQUIL [illegible] Fecha y hora: [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 093125742-2
APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ FRANCO
MARCO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
AURORA CAROLINA
JACOME ROMERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. INDUSTRIAL
V4333122242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ MORALES MARCO AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO CARMONA MARISELA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-16

NOTARIA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

242-0156
NÚMERO
0931257422
CÉDULA

GOMEZ FRANCO MARCO ANTONIO

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
TARQUI
ZONA

P. LA PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO
DR. PEDRO
CANTON
NOTARIA
VIGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 090250967-6
APELLIDOS Y NOMBRES [illegible]
LUGAR DE NACIMIENTO [illegible]
[illegible] CONCEPCIÓN
FECHA DE NACIMIENTO [illegible]
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado
ENRIQUE SEGUNDO
JACOME LAZO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
PROFESOR EN GENERAL
[illegible]
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROMERO VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LEGARDA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-13

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

200-0053
NÚMERO

0902509676
CÉDULA

[redacted]

ROMERO LEGARDA ROSA HILDA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

se afirma en el contenido de la preinserta Minuta; la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante quien la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ING. MARCO ANTONIO GOMEZ FRANCO
GERENTE GENERAL
Ced. de Ciud. No. 093125742-2
Cert. de Vot. No. 242-0156
VITALVENTAS S.A.
R.U.C. No. 0992642718001

Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil**, y en fe de ello confiero **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VITALVENTAS S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el veintiséis de septiembre del año dos mil doce, de todo lo cual, doy fe.

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VITALVENTAS S.A.**, celebrada el **SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0007575**, suscrita el **TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen LA **APROBACIÓN DE SU AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**.- GUAYAQUIL, TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VITALVENTAS S.A.**, celebrada el **VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12-0007575**, suscrita el **TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen LA **APROBACIÓN DE SU AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**.- GUAYAQUIL, TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.463
FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:13:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-12-0007575**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES,** el 3 de diciembre del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía **VITALVENTAS S.A.,** de fojas **2.727** a **2.745,** Registro Mercantil número **476. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). **3.** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 1463

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de enero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0456635

IMP. IGM. ec